## INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas INMOBILIARIA GUEFERBER S.A.

Hemos revisado el Balance General de la Compañía INMOBILIARIA GUEFERBER S.A. al 31 de Diciembre del 2.004, y los Estados de Resultados por el periodo terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General, y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía INMOBILIARIA GUEFERBER S.A. por mi examinados están acorde a los registros contables y, presentan razonablemente la posición Financiera y el resultado de sus operacional 31 de Diciembre del 2.004, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales; estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicado a la Compañía INMOBILIARIA GUEFERBER S.A. Son los adecuados.

Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente, 2

Ing. Com. Teresa Pérez Correa

COMISARIO

Reg. Prof. # 0.5586

